

DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** (junto con CCOO, CSIF y SL)

Despenalización por IT

CORREOS convoca a los sindicatos para:

Tratar las retribuciones en situación de absentismo.

UGT considera que se debe implantar de forma inmediata:

- La **APLICACIÓN** de las excepciones recogidas en el Acuerdo Plurianual 2018-2020.
- La **CREACIÓN** del grupo de trabajo para abordar el tratamiento integral del absentismo.



Correos ha convocado a la mesa de Negociación del IV Convenio Colectivo y a la Mesa Sectorial para el próximo 21 de mayo, con un único punto a tratar "Retribuciones en los supuestos de las situaciones IT recogidas en el Bloque III del Acuerdo Plurianual 2018-2020".

UGT, desde la entrada en vigor del II Convenio Colectivo del 2006, que no firmó por desacuerdo con los recortes en derechos laborales que incluía, viene demandando a Correos la despenalización del absentismo por causa médica.

Ya en el III Convenio (actualmente en vigor) **UGT** consiguió que se redujera la penalización en el CPA (Complemento de productividad y Asistencia) del que se llegaban a descontar hasta tres meses adicionales del complemento.

En nuestro compromiso por recuperar los derechos perdidos por el II Convenio hemos introducido en la negociación del Acuerdo Plurianual otra reducción de las penalizaciones retributivas por absentismo médico, excluyendo los casos de intervención quirúrgica (tratamientos incluidos en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud o en su caso, en las carteras de servicios elaborados por las Comunidades Autónomas) u hospitalización, tratamientos de radioterapia o quimioterapia y análogos, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación.

Desde **UGT** entendemos que la solución al absentismo por causa médica no está en la penalización sino en el análisis de sus causas y su prevención junto con la aplicación de medidas incentivadoras. En este sentido **UGT**, entre otras cuestiones, urgirá a Correos a que comience la aplicación de las excepciones recogidas en el Acuerdo y a que ponga en marcha el grupo de trabajo sobre el absentismo creado para abordar el tratamiento integral de este asunto cuyas conclusiones permitirán abordar medidas concretas.

Madrid 16 de mayo de 2019